



ACUERDO REGIONAL N° 271-2014-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a 02 días del mes de setiembre de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescriben que, el Consejo Regional tiene la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, la Consejera Silvia Castillo Vargas, realiza un pedido verbal para que, la Comisión Permanente de Infraestructura intervenga la obra "Construcción Carretera Rinconada – Chimay, Cuenca de Tulumayo – distrito de Mariscal Castilla y Monobamba" incidiendo en las investigaciones sobre: a) Préstamo de 14 mil galones de combustible a las obras de la I.E. Santa Isabel, Instituto de La Oroya y la carretera Aco – Vicso, b) Paralización de las 02 maquinas que se tienen en obra, c) Intervención del Ministerio Público al traslado de combustible sin autorización, y d) Situación en la que se encuentra la indemnización al trabajador que falleció hace un año y medio; debiendo presentar el informe final en la segunda Sesión Ordinaria del mes de octubre;

Que, el artículo 101° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, las Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes o Informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue; y, el literal c) de su artículo 132° establece que corresponde a la Comisión de Infraestructura, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a obras de infraestructura;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional por **UNANIMIDAD**:

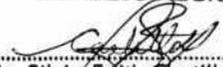
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Infraestructura la intervención a la obra "Construcción Carretera Rinconada – Chimay, Cuenca de Tulumayo – distrito de Mariscal Castilla y Monobamba" incidiendo en las investigaciones sobre: a) Préstamo de 14 mil galones de combustible a las obras de la I.E Santa Isabel, Instituto de La Oroya y la carretera Aco – Vicso, b) Paralización de las 02 maquinas que se tienen en obra, c) Intervención del Ministerio Público al traslado de combustible sin autorización, y d) Situación en la que se encuentra la indemnización al trabajador que falleció hace un año y medio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR plazo hasta el 14 de octubre a la presente Comisión para que, remita al Consejo Regional el Informe Final.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL


Lic. Silvia Edith Castillo Vargas
CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL JUNIN
Lo que Transcribo a Usted para su
conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,


Abog. Ana M. Córdoba Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL